GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Para cuidar
nuestro Planeta

¡CUIDEMOS NUESTRO PUEBLO!

MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS

Cercedilla

MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS

CONSEJOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y RECICLAJE

Los retos medioambientales a los que nos enfrentamos debido a la gestión inadecuada de los residuos urbanos no solo impactan en nuestro entorno natural, sino que también **afectan a nuestra sociedad, cultura y economía**. Es hora de replantearnos cómo enfrentamos la **generación y gestión de residuos en nuestras pequeñas poblaciones**, abandonando la senda del desarrollo tradicional para abrazar una nueva dirección que salvaguarde nuestros recursos esenciales, con un fuerte compromiso hacia la equidad social y solidaridad intergeneracional.

Las soluciones a este desafío no solo residen en avances tecnológicos, sino en la necesidad de establecer pautas y valores en nuestra sociedad que promuevan la **protección medioambiental y ecológica**.

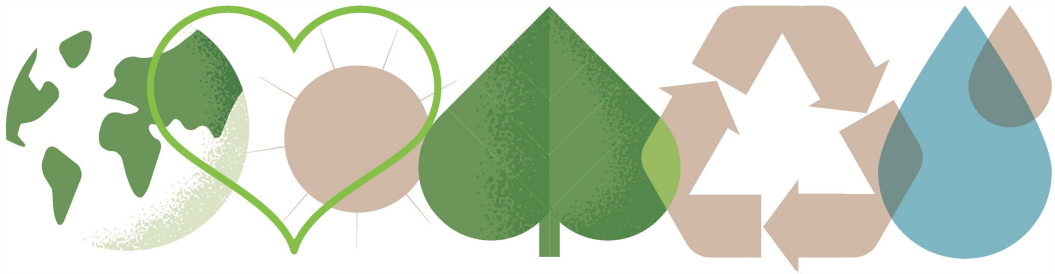

Para dar vida a estos principios, el Ayuntamiento de Cercedilla te presentamos nuestra **Guía de Buenas Prácticas**, una herramienta fundamental para reducir y gestionar los residuos urbanos. ¿El objetivo? Desarrollar **un modelo de gestión que mejore la calidad de vida actual y futura de nuestra comunidad.**

Queremos contar contigo en esta misión hacia una gestión de residuos más eficiente. Juntos, podemos lograr una reducción significativa, fomentar la reutilización y promover el reciclaje. El primer paso es la concienciación, comprendamos qué hacer con cada tipo de residuo para trazar un camino responsable y minimizar los impactos ambientales y económicos asociados a la gestión de residuos.

HAGAMOS DE CERCEDILLA UN REFERENTE EN SOSTENIBILIDAD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE!

AYUNTAMIENTO DE
CERCEDILLA

¡CUIDEMOS CERCEDILLA!

En Cercedilla, nos importa mucho el cuidado del medio ambiente y el reciclaje es una parte fundamental de ello.

Reciclar es algo que todos podemos hacer en nuestra vida diaria, **y marca una diferencia más grande de lo que imaginamos.**

En este folleto, te explicaremos cómo puedes reciclar de manera correcta y sencilla.

En Cercedilla contamos con diversos contenedores y espacios específicos para el reciclaje: El amarillo, el azul, el verde, el de fracción resto y los que están ubicados en el punto limpio para otros residuos reciclables... Vamos a echar un vistazo más de cerca a cada uno.

RESIDUOS ORGÁNICOS Y FRACCIÓN RESTO

CUIDA LA NATURALEZA DESDE TU HOGAR

La fracción resto está destinado para los residuos que no pueden ser depositados en el resto de contenedores para su reciclaje.

¿Qué puedes poner en el contenedor de fracción resto?

Mientras no se implemente el contenedor de residuos orgánicos en este contenedor deberán ir los restos orgánicos y aquellos residuos no aptos para su reciclaje como , envases contaminados o de difícil reciclaje, juguetes rotos y otros objetos no aptos para los contenedores de reciclaje convencionales, **es para todas las cosas que no se pueden reciclar o compostar.**

¿Qué no debes poner en el contenedor de fracción resto?

Para asegurar una correcta gestión de residuos, está prohibido depositar objetos voluminosos como muebles, electrodomésticos o escombros. Además, **no deben colocarse materiales peligrosos como productos** químicos, pinturas, líquidos inflamables o pilas. Estos elementos deben ser llevados al punto limpio para su tratamiento adecuado. Recuerda que las cenizas solo se depositarán cuando estén completamente apagadas para evitar su combustión y la del contenedor.
En caso de dudas déjalas enfriar unos días antes de su depósito.

EL CONTENEDOR VERDE OSCURO AYUDA A CONSERVAR NUESTRO ENTORNO

En caso de incumplimiento, se podrían aplicar multas de hasta 2.000 euros.

ENVASES LIGEROS

DANDO NUEVA VIDA A LOS ENVASES

En el contenedor amarillo, tenemos la oportunidad de reciclar una amplia gama de envases que pueden ser transformados en nuevos productos útiles. **¡Vamos a ver qué podemos depositar aquí!**

¿Qué puedes poner en el contenedor amarillo?

Envases Metálicos: Desde las latas de conservas y bebidas hasta las bandejas de aluminio y los tapones metálicos de botellas.

Briks y Envases de Plástico: ¿Botellas de agua, refrescos o leche? ¡Sí! ¿Productos de limpieza, geles de baño, colonias, champú? ¡También! Bolsas de congelados, tarrinas de mantequilla, yogures, bandejas de corcho blanco, envoltorios de plástico, bolsas de aperitivos, golosinas...

¿Qué no puedes poner en el contenedor amarillo?

Recuerda que **solo debemos depositar envases en este contenedor**. Por favor, evitemos dejar juguetes de plástico, pañales, CDs, DVDs, electrodomésticos o zapatillas de plástico como las Crocs, todos estos residuos al punto limpio.

MANTENGAMOS EL CONTENEDOR AMARILLO PARA LOS ENVASES Y AYUDEMOS A FACILITAR SU RECICLAJE.

En caso de incumplimiento, se podrían aplicar multas de hasta 2.000 euros.

ENVASES DE VIDRIO

DALE UNA NUEVA VIDA AL VIDRIO

En el contenedor verde, tenemos la oportunidad de reciclar todos nuestros envases de vidrio, dándoles una nueva oportunidad de brillar en el ciclo de la vida. **¡Vamos a conocer qué podemos depositar aquí!**

¿Qué puedes poner en el contenedor de vidrio?

Botellas y Frascos de Vidrio: Desde cualquier botella de vidrio hasta los frascos de cosmética, colonia, tarros de mermelada y conservas, todos son bienvenidos en este contenedor.

Sin embargo, hay algunas cosas que no debemos depositar aquí, para mantener el proceso de reciclaje eficiente y seguro.

¿Qué no puedes poner en el contenedor de vidrio?

No Depositamos: Bombillas, tubos fluorescentes, restos de vajilla o cristales rotos, todos estos residuos al punto limpio o los minipuntos limipios de María Minguez y la estación de cercanías.

Además, es **importante quitar los tapones** de las botellas, tarros y frascos antes de depositarlos, y colocarlos en el contenedor amarillo para su reciclaje adecuado.

RECICLAR VIDRIO:
UN PASO VERDE HACIA UN FUTURO MÁS BRILLANTE.

PAPEL Y CARTÓN

RENUEVA EL CICLO DEL PAPEL Y EL CARTON

En el contenedor azul se deben depositar papel y cartón para que puedan reciclarse y reutilizarse. Dobla las cajas de cartón para que ocupen menos espacio. **Consulta aquí todo lo que puedes reciclar.**

¿Qué puedes poner en el contenedor de Papel?

Envases de Cartón: Desde las cajas de galletas hasta las hueveras y envases de productos congelados, prácticamente todos los envases de cartón que utilizamos en casa pueden ser reciclados en este contenedor.

Papel: Desde periódicos hasta libros y revistas, así como bolsas de papel, todos son bienvenidos aquí para ser transformados en nuevos productos.

¿Qué no puedes poner en el contenedor de Papel?

No Depositamos: Servilletas usadas, pañuelos de papel usados, cartón y papel manchados de aceite, pañales o briks.
Aquí, solo papel y cartón limpios y secos son adecuados.
Es importante recordar lo que no debe ser depositado en el contenedor azul para mantener nuestro proceso de reciclaje eficiente y seguro.

TRANSFORMA HISTORIAS, PRESERVA BOSQUES, RECICLA PAPEL Y CARTÓN EN EL CONTENEDOR AZUL

ACEITE USADO DE COCINA

- Depositalo en los contenedores para tal fin en M-622, 24, Plaza de toros y el punto limpio siempre en botellas de plástico bien cerradas, nunca directamente.
- Contribuye a reducir problemas en tuberías y alcantarillado.

ENSERES VOLUMINOSOS Y ELECTRODOMÉSTICOS

- Deposita estos elementos en el punto limpio, según las cantidades admitidas y horarios establecidos.

ROPA Y CALZADO USADO

- Los textiles tienen su contenedor específico, depositalos en él y así fomentas su reutilización y reciclado.

DEMOLICIÓN Y OBRA

- Utiliza el punto limpio para cantidades no superiores a los 50kg para estos restos, respetando horarios y cantidades autorizadas.
- Los restos generados por empresas de construcción y obras, así como cantidades superiores a 50kg serán gestionados a través de empresas autorizadas.

PILAS USADAS

- Colabora con el ayuntamiento y comercios asociados en la recogida de pilas para su reciclado
- Pilas alcalinas, de botón y recargables .

VEGETALES Y DE PODA

- Los restos generados por empresas de jardinería, así como cantidades superiores a 1 m³ serán gestionados a través de empresas autorizadas.
- Cantidades inferiores a 1 m³, depositalas en el punto limpio. Nunca en los contenedores de fracción resto.

TRANSFORMANDO HÁBITOS, SALVAGUARDANDO NUESTRO HOGAR: RAZONES PARA RECICLAR

Queremos compartir contigo algunas razones fundamentales por las que el reciclaje es una práctica esencial:

- **Conservación de Recursos:** Al reciclar, evitamos el uso de nueva materia prima, preservando valiosos recursos naturales.
- **Eficiencia Energética e Hídrica:** La fabricación de productos a partir de materiales reciclados requiere menos energía y agua, contribuyendo así a la protección del medio ambiente.
- **Reducción de la Contaminación:** Al disminuir la producción de nuevos materiales, también reducimos la contaminación industrial en ríos, mares, suelos y campos de cultivo.
- **Generación de Empleo:** El proceso de reciclaje implica la participación de empresas y trabajadores, creando así oportunidades laborales.
- **Promoción del Consumo Responsable:** Al reciclar, fomentamos un cambio en el modelo social basado en el consumismo desmedido y el "usar y tirar".
- **Reducción de los costes económicos** asociados a la gestión de todos los residuos.

RECUERDA

Cumplir siempre con todas las normas establecidas para depositar basura según lo establecido en nuestra ordenanza. Esto garantiza un adecuado manejo de los residuos y una mejor gestión ambiental.

Está totalmente prohibido, verter, eliminar o almacenar cualquier tipo de residuo en espacios tanto publicos como privados y asimismo depositarlos en contenedores diferentes a los habilitados para dicho uso.

Marco Normativo

- Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos de Cercedilla (2008).
- Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Directiva 2008/98/CE (modificada por la Directiva (UE) 2018/851).
- Directiva (UE) 2019/904 sobre plásticos de un solo uso.

Sanciones por Incumplimiento

- **Leves:** hasta 2.000€ (Art. 109, Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular).
- **Graves:** hasta 100.000€ (Art. 109, Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular).
- **Muy graves**: hasta 3.500.000€ (Art. 109, Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular).

¡CONTAMOS CON TU COLABORACIÓN!

Cercedilla

— Puerta de entrada al P. N. de la Sierra de Guadarrama —

¡DEJEMOS UNA HUELLA MÁS LIGERA Y UN MUNDO MÁS LIMPIO PARA LAS GENERACIONES VENIDERAS!

Punto Limpio de Cercedilla
Camino de la Dehesilla y Rodeo, S/N

Lunes a sábado: De 9:30h a 13:30 h y de 16:00h a 19:00h.
Domingos y festivos: Desde las 9:30h a 13:30h.

ecoembes
El poder de la colaboración

FMM
FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

Comunidad de Madrid